

RAM (LUX) TACTICAL FUNDS II
Sociedad de inversión de capital variable
14, boulevard Royal - L-2449 LUXEMBOURG
Inscrita en el Registro Mercantil (R.C.S.) de Luxemburgo con el n.º B 178 133
(la «**SICAV**»)

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021

Por la presente, el consejo de administración de la SICAV (el «**Consejo**») informa a los accionistas de su decisión de fusionar el subfondo MEDIOBANCA SICAV: C-QUADRAT ASIAN BOND OPPORTUNITIES (el «**Subfondo absorbido**») de MEDIOBANCA SICAV y sus respectivas clases de acciones con el Subfondo RAM (LUX) TACTICAL FUNDS II – ASIA BOND TOTAL RETURN FUND (el «**Subfondo absorbente**») y sus respectivas clases de acciones, según se define a continuación, con arreglo a las condiciones del Capítulo 8 de la Ley de Luxemburgo de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la «**Ley de 2010**») y de conformidad con el proyecto común de fusión (la «**Fusión**»):

| Subfondo absorbido y sus respectivas clases de acciones | | Subfondo absorbente y sus respectivas clases de acciones |
|--|---|---|
| MEDIOBANCA SICAV: C-Quadrat Asian Bond Opportunities | → | RAM (Lux) Tactical Funds II – Asia Bond Total Return Fund |
| Clases de acciones absorbidas | → | Clases de acciones absorbentes |
| Clase C EURO: LU0886781847* | → | Acciones E _H : LU0982789660* |
| Clase I EURO: LU0886782142* | → | Acciones PI _H (EUR): LU0935724087 |

*Esta clase de acciones no está registrada en España.

La fusión se llevará a cabo con arreglo al artículo 1(20)(a) de la Ley de 2010 y a las condiciones y disposiciones del folleto y los estatutos, mediante la transferencia de todos los activos y pasivos del Subfondo absorbido al Subfondo absorbente, a cambio de la emisión de acciones del Subfondo absorbente a favor de los accionistas del Subfondo absorbido.

La Fusión entrará en vigor el 31 de marzo de 2021 o tan pronto como sea factible después de dicha fecha (la «**Fecha efectiva de la Fusión**») según se define a continuación:

El Consejo de la SICAV y el Consejo de MEDIOBANCA SICAV han decidido, de manera individual y en el mejor interés de los accionistas tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente, proceder a la fusión por absorción del Subfondo absorbido por el Subfondo absorbente. La Fusión se traducirá en un mayor volumen de activos gestionados y unas menores comisiones previstas, así como en un ratio previsto de riesgo-rentabilidad ajustado más reducido y una mayor diversificación de la cartera.

En vista de la compatibilidad del objetivo de inversión, la estrategia, el universo de activos y el perfil de riesgo del Subfondo absorbente y del Subfondo absorbido, el Consejo de la SICAV y el Consejo de MEDIOBANCA SICAV están plenamente convencidos de las sinergias que aportará esta fusión, lo que incluye, entre otros aspectos, una gestión más eficiente que beneficiará tanto a los accionistas del Subfondo absorbido como a los accionistas del Subfondo absorbente, como se ha señalado anteriormente.

Las comisiones relativas a la preparación y la ejecución de la Fusión serán compartidas por Mediobanca Management Company S.A. y RAM Active Investments (Europe) S.A. en su condición de Sociedad gestora del Fondo y del Subfondo absorbente, respectivamente.

La Fusión no tendrá ningún efecto negativo en los accionistas del Subfondo absorbente desde un punto de vista financiero, y los costes relacionados con la Fusión no serán asumidos por los accionistas existentes.

El consejo de administración de MEDIOBANCA SICAV encomendará a PricewaterhouseCoopers, auditor de cuentas autorizado, la validación de los criterios adoptados para la valoración de los activos y los pasivos tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente en la Fecha efectiva de la Fusión, así como del método de cálculo de la relación de canje y la propia relación de canje. Un ejemplar del informe del auditor de cuentas autorizado se pondrá a disposición de los accionistas, de forma gratuita y previa solicitud, en el domicilio social de la SICAV absorbida y de la SICAV absorbente, así como de la autoridad reguladora de Luxemburgo (Commission de Surveillance du Secteur Financier, CSSF).

La relación de canje se calculará sobre la base de los valores liquidativos del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente y de sus respectivas clases de acciones en la Fecha efectiva de la Fusión. La relación de canje se pondrá a disposición de los accionistas del Subfondo absorbido un día hábil bancario en Luxemburgo después de la Fecha efectiva de la Fusión en el domicilio social de la SICAV absorbente.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de 2010, las notificaciones a los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente se enviarán a los respectivos accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente y se publicarán en el sitio web de la respectiva sociedad gestora (www.mediobancamanagementcompany.com y www.ram-ai.com).

Los accionistas que tengan cualquier pregunta sobre los cambios descritos con anterioridad pueden ponerse en contacto con nosotros llamando al siguiente número de teléfono: +352 285614 1 o escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico: contact@ram-ai.com.

El folleto actualizado, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos y los últimos informes periódicos pueden obtenerse, sin cargo alguno, en el domicilio social de la SICAV, así como en ALLFUNDS BANK, S.A., c/ Estafeta 6 (La Moraleja), Complejo Plaza de la Fuente -Edificio 3, E-28109 Alcobendas –Madrid, el Servicio Financiero de la SICAV en España.

El Consejo de administración
Luxemburgo, 22 de febrero de 2021